

Sunchales, 2 de septiembre de 2013.-

PROYECTO DE ORDENANZA

VISTO:

La Ordenanza N° 2139/11, y;

CONSIDERANDO:

Que por Circular N° 938/2013 del Sindicato de Obreros y Empleados Municipales, estableció la política salarial acordada por paritaria municipal con una mejora del 26% para el año 2013;

Que dicho incremento se instrumenta en dos etapas, a partir del 1º de marzo un 16% y a partir del 1º de julio el 10% restante, totalizando un aumento del 26% sobre base febrero del 2013;

Que la base de información de la Secretaría de Energía, órgano dependiente del Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios de la Nación, informa la evolución de los precios de los hidrocarburos conforme la Resolución S.E N° 1104/2004, estimando una evolución para el período Marzo 2013 / Julio 2013 10,97%;

Que la proyección del Índice de Precios al Consumidor de la Provincia de Santa Fe (IPEC), para el Nivel General en lo que corresponde al período Marzo2013 / Julio2013 lo posiciona en el 4,29%;

Que es razonable proyectar un incremento en los valores de la "Unidad de Cuenta Municipal" –U.C.M.-, que contemple la evolución de estos indicadores en la proporción que establece la Ord. N° 2139/11 en su Art. 3º;

Que a efectos de no generar atrasos con las pautas inflacionarias del año en curso, se deberá contemplar particularmente lo estipulado en el Art. 4º de la Ordenanza 2139/2011;

Por todo ello, el Departamento Ejecutivo Municipal eleva a consideración del Concejo Municipal el siguiente:

PROYECTO DE ORDENANZA

Art. 1º) Fíjase en 1.49 el valor de la Unidad de Cuenta Municipal (U.C.M.), para la determinación de todas las obligaciones tributarias de la ciudad de Sunchales, a excepción de las Contribuciones Especiales, con vigencia a partir del 01 de octubre del 2013.-

Art. 2º) Derógase la Ordenanza N° 2291/2013.-

Art. 3º) Remítase copia del presente Proyecto de Ordenanza al Concejo Municipal para su consideración.-

VARIACION COMBUSTIBLE

Variación Precios - Incidencia promedio en los Costos s/RES. N° 1104/2004

Período de Variación: **Mar2013/Jul2013**

Localidad	Derivado	Boca de expendio	Mar-13	Jul-13
SUNCHALES	Nafta "premium" de más de 95 Ron	ESTACION DE SERVICIO YPF SUNCHALES S.R.L.	7,588	8,960
SUNCHALES	Nafta "premium" de más de 95 Ron	ELI SABET CIPOLATTI DE CANEPA	7,999	9,249
MORTEROS	Gas Oil Grado 3	DANI LELE OMAR Y DANI ELE ARIEL	7,900	8,690

% Var. Pcio.	Participación Consumo	% Var. U.C.M.	
18,08%	5,00%	0,90%	Nafta
15,63%	10,00%	1,56%	Nafta
10,00%	85,00%	8,50%	Gas Oil
	100,00%	10,97%	

VARIACION I.P.C.

Índice de Precios al Consumidor de la Provincia de Santa Fe, base 2003=100.

Nivel general y capítulos.

Meses de los años 2005 - 2012

Nivel general y capítulos	2013						
	Julio	Junio	Mayo	Abril	Marzo	Febrero	Enero
	1,14%	1,24%	0,77%	1,07%	1,15%	0,89%	1,19%
Nivel General	400,25	395,73	390,90	387,91	383,80	379,44	376,09
Variación Acumulada	4,29%	3,11%	1,85%	1,07%	3,26%	4,11%	3,19%

Fuente: INDEC - IPEC

Indice Marzo 2013	383,80
Indice Julio 2013	400,25
Variación	4,29%

VARIACION SALARIAL

Acuerdo FESTRAN segundo tramo del acuerdo paritario en Julio del 10%

IMPACTO EN TRIBUTARIA / INGRESOS

La variación de la U.C.M. es de 9,72%, estimando ingresos adicionales, sobre la base de lo recaudado durante el mes de Agosto 2013, de pesos:

		9,72%
RECURSOS AFECTADOS POR LA U.C.M.	Ago-13	IMPACTO
TASA GENERAL DE INMUEBLES URBANOS	544.417	52.917
TASA GENERAL DE INMUEBLES RURALES	164.188	15.959
S.A.M.Co.	67.602	6.571
D.R.E.I. - Considera un 40% liquida por U.C.M.	1.631.714	63.441
TASA DE SEGURIDAD DReI	32.629	3.172
INHUMACIONES / EXHUMACIONES / REDUCCIONES	3.569	347
ALQUILER / RENOVACIONES DE NICHOS	6.019	585
DERECHOS EMPRESAS FUNEBRES	9.005	875
DERECHO ACCESO A DIVERSIONES Y ESPECTACULOS	340	33
DERECHO ABASTO. MAT. E INS. VETERINARIA	1.332	129
PERMISO DE USO	4.741	461
AREA MUNICIPAL DE PROMOCION INDUSTRIAL	14.741	1.433
TASA ACTUACIONES ADMIN. Y OTROS PREST.	71.814	6.980
PUBLICIDAD / PROPAGANDA	55	5
EDIFICACION, DELINEAC. Y CATASTRO	77.809	7.563
TASA DESARROLLO AGRO ALIM. LOCAL Y REG.	5.531	538
SERVICIOS CLOCALES Y CONTROL	133.528	12.979
TASAS URBANAS ATRASADAS	30.550	2.970
RED DESAGÜES CLOCALES ATRASADA	3.168	308
TASA RURAL ATRASADA	657	64
PATENTES RODADOS, CARNET, SELLADOS	92.440	8.985
MULTAS	56.259	5.468
RECARGOS TASAS ATRASADA	7.450	724
DER. REG. E INSPECCION ATRASADO	43.782	4.256
AMPLIACION RED DESAGUES CLOCALES	35.460	3.447
CONVENIO TASA INMUEBLES URBANOS	26.817	2.607
CONVENIO TASA INMUEBLES RURALES	831	81
CONVENIO CLOACAS	3.127	304
CONVENIO PAVIMENTO	1.380	134
CONVENIO RIPIO	376	37
CONVENIO DERECHO DE REGISTRO	17.320	1.683
RIPIO ATRASADO	2.125	207
TASA DE SEGURIDAD RURAL	4.914	478
RECARGO RED CLOACAL ATRASADA	367	36
RECARGO TASA RURAL ATRASADA	266	26
RECARGO D.R. e I. ATRASADO	859	84
RECARGO AMPLIACION SISTEMA LUMINICO	55	5
RECARGO RIPIO ATRASADO	432	42
MULTAS CONVENIO 3977	18.155	1.765
TASA GENERAL INMUEBLES SUBURBANOS	26.882	2.613
FONDO RELLENO SANITARIO	16.342	1.588
TASA ESPECIAL FUMIGACION	16.380	1.592
	3.175.429	213.490